



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MEMORANDUM SF/UT/024/2024
ASUNTO: 2ª Sesión Ordinaria
San Luis Potosí, S.L.P. mayo 20, 2024.

CONVOCATORIA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

Por este conducto me permito convocarlos a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité, en punto de las 10:00 horas del día 24 de mayo del 2024, en la Sala Verde de la Secretaría de Finanzas, en la que se verá la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Informe de avances del Comité de Transparencia
- IV. Seguimiento al Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2024
- V. Acuerdos
- VI. Asuntos Generales.

DR. VICENTE TORRE DELGADILLO
PRESIDENTE Y PROCURADOR FISCAL

" 2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

c.c.p C.P. Omar Valadez Macías, Secretario de Finanzas
C.P. Francisco Javier Varela Jalomo, Titular del Órgano Interno de Control
C.P. Juan Francisco Orellana Ortiz, Coordinador de Archivos
Lic. Oscar Martín Alvarado Cano, Titular de la Unidad de Transparencia





24 de mayo de 2024

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Lista de Asistencia

INTEGRANTES	FIRMA
<p>DR. VICENTE TORRE DELGADILLO PROCURADOR FISCAL</p>	
<p>C.P. JUAN FRANCISCO ORELLANA ORTIZ SECRETARIO TÉCNICO Y COORDINADOR DE ARCHIVOS</p>	
<p>LIC. OSCAR MARTIN ALVARADO CANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>	
INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
<p>C.P. OMAR VALADEZ MACÍAS SECRETARIO DE FINANZAS</p>	
<p>C.P. FRANCISCO JAVIER VARELA JALOMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>	





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

COMITÉ DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ACTA DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA DEL 2024

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 diez horas del día 24 de mayo del año 2024; de conformidad con lo establecido en los artículos 6º párrafo segundo, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 31 fracción II y 33 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 2º, 3º, 5º del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 43 y 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3º fracción VI, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; Séptimo fracción I, Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en la calle de Francisco I. Madero número 100, zona centro de esta Ciudad Capital, Vicente Torre Delgadillo, Procurador Fiscal; Juan Francisco Orellana Ortiz, Coordinador de Archivos, y Oscar Martín Alvarado Cano, Titular de la Unidad de Transparencia, en adelante el "Comité", como invitados permanentes, el Secretario de Finanzas, Omar Valadez Macías y el Titular del Órgano de Control Interno Francisco Javier Varela Jalomo.

La sesión se desahogará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.

SEGUNDO PUNTO. Lectura y aprobación del orden del día.

TERCER PUNTO. Informe de Avances del Comité de Transparencia

CUARTO PUNTO. Seguimiento al Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia 2024.

QUINTO PUNTO. Acuerdos

SEXTO PUNTO. Asuntos Generales.





INICIO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO. LISTA DE ASISTENCIA. En cumplimiento a este punto del orden del día, la Secretario Técnico del "Comité", Juan Francisco Orellana Ortiz, toma lista de asistencia a los presentes, haciéndose constar la presencia del C.P. Omar Valadez Macías, Secretario de Finanzas; C.P. Francisco Javier Varela Jalomo, Titular del Órgano de Control Interno; Dr. Vicente Torre Delgadillo, Procurador Fiscal y Lic. Oscar Martín Alvarado Cano, Titular de la Unidad de Transparencia, encontrándose presentes la totalidad de los convocados a esta reunión, por lo que se declara la existencia de quórum legal para que se lleve a cabo esta sesión ordinaria y en consecuencia la validez de todos los acuerdos que en ella se tomen.

SEGUNDO PUNTO. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y SU APROBACIÓN. A continuación, el Secretario Técnico del "Comité" da lectura al orden del día y el mismo es aprobado por todos los miembros del "Comité".

Asimismo, se concede el uso de la voz del Titular de la Unidad de Transparencia, para el desarrollo de los siguientes puntos.

TERCER PUNTO. INFORME DE AVANCES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Se presenta informe de los asuntos que a la fecha se llevan en la Unidad de Transparencia que a continuación se detalla.

1. Se informa que en lo que va del año 2024 se han recibido solicitudes de Información, de las cuales se encuentran pendientes de atender.

MES	NO. DE SOLICITUDES RECIBIDAS
ENERO	47
FEBRERO	76
MARZO	55
ABRIL	174
MAYO	30





2. Así mismo, se recibieron 06 Recursos de Revisión, los cuales fueron atendidos y se encuentran en proceso en el Órgano Garante.

Me permito informar, que se atienden gran número de solicitudes de información en las cuales solicitan se les notifique por correo electrónico las respuestas, por lo que solicito al comité, se emita un acuerdo que permita realizar la clasificación del mismo, por ser considerado un dato personal, ello atendiendo a lo siguiente:

En principio cabe referir que el correo electrónico es un sistema de transmisión de mensajes por computadora, a través de redes informáticas; asimismo, la dirección de correo electrónico puede constituirse de partes como son: "nombre" con el cual se identifica el usuario el símbolo o signo de arroba @ el cual llene la función de separar el nombre del usuario del nombre de la empresa o institución a la cual le pertenece los servidores de dichas cuentas electrónicas; el sufijo o identificador com, net, org, biz, etcétera mismo que agrupa a todos los dominios inscritos: así como, en ocasiones la indicación o terminología del país o lugar donde radica la cuenta de correo.

Adminiculado a ello, la tesis emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia señala lo siguiente:

"DERECHO A LA INVIOABILIDAD DE LAS COMUNICACIONES PRIVADAS. MOMENTO EN EL CUAL SE CONSIDERA INTERCEPTADO UN CORREO ELECTRÓNICO. El correo electrónico se ha asemejado al correo postal, para efectos de su regulación y protección en el ordenamiento jurídico. Sin embargo, es necesario idéntica sus peculiaridades a fin de estar en condiciones de determinar cuándo se produce una violación a una comunicación privada entablada por este medio. A los efectos que nos ocupan, el correo electrónico se configura como un sistema de comunicación electrónica virtual, en la que el mensaje en cuestión se envía a un "servidor" que se encarga de "enrutar" o guardar los códigos respectivos, para que el usuario los lea cuando utilice su operador de cuenta o correo. La utilización del correo electrónico se encuentra supeditada a una serie de pasos determinados por cada servidor comercial. Así, es necesario acceder a la página general del servidor en cuestión donde se radican todos los mensajes de la cuenta de correo contratada por el titular. Esta página suele estar, compuesta por dos elementos, el nombre de usuario (dirección de correo electrónico del usuario o login) y la contraseña (password). De vital importancia resulta la contraseña, ya que ésta es la llave personal con la que cuenta el usuario para impedir que terceros puedan identificarla y acceder a la cuenta personal del usuario, la existencia de esa clave personal de seguridad que tiene todo correo electrónico, lo reviste de un correo privado y por lo tanto investido de todas las garantías derivadas de la protección de las comunicaciones privadas y la intimidad. En esta lógica, se entenderá que un correo electrónico ha sido, interceptado cuando -sin autorización Judicial o del titular de la cuenta-, se ha violado el password o clave de seguridad. Es en ese momento y sin, necesidad de analizar el contenido de los correos electrónicos, cuando se consuma la violación al derecho fundamental a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas. No sobra señalar que si bien es cierto que puede autorizar a otras personas para acceder a su cuenta -a través del otorgamiento de la debida clave de seguridad-, dicha autorización es revocable en cualquier momento y no requiere formalidad alguna. Asimismo, salvo prueba en contrario, toda comunicación siempre es privada salvo que





uno de los intervinientes advierta lo contrario, o bien, cuando de las circunstancias que rodean a la comunicación no quepa duda sobre el carácter público de aquélla. SIC.

CUARTO PUNTO. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA 2024. Se informa el seguimiento de las acciones planteadas previo al cierre del primer semestre siendo estas las que a continuación se presentan:

- Se han celebrado 1 sesión extraordinaria, en las cuales se emitieron los siguientes acuerdos:
 - La designación de los nuevos Integrantes del Comité de Información Pública y Transparencia
 - En cuanto al cumplimiento cuantitativo de las obligaciones en la materia correspondientes al ejercicio 2024, consagradas en los artículos 84 y 85, la Secretaría de Finanzas presenta un cumplimiento de:

ACCION	2024					OBSERVACIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	
3.- Actualización de la Información Pública de Oficio. Objetivo: Cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Meta: Actualizar en tiempo y forma cada mes el 100% de la información pública de oficio.	100%	100%	100%	100%	100%	Cada uno de los responsables de las áreas generadoras de información pública, deberán entregar dentro de los primeros 5 días de cada mes a la Unidad de Transparencia la información que corresponde a su Unidad Administrativa con los formatos que para ello disponga la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí de acuerdo a la Tabla de Aplicabilidad y lo correspondiente a la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo a los Lineamientos Generales
Avance Real	100%	100%	100%	100%	100%	

A la fecha en la Plataforma Estatal de Transparencia se refleja el 100% de cumplimiento cuantitativo de los meses de enero – mayo 2024.





En uso de la voz el Presidente del "Comité" señala la importancia de cumplir en tiempo y forma las obligaciones contenidas en los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que deben publicarse en las plataformas PETS y PNT, ya que dentro del proceso de verificación que realiza CEGAIP, se analiza el cumplimiento cualitativo y cuantitativo, afectando el resultado. Se solicita que nuevamente se notifique a las Unidades Administrativas de Transparencia, la obligación de atender en tiempo y forma dicha obligación.

Una vez analizado y discutido este punto, se procede a tomar el acuerdo respectivo.

QUINTO PUNTO. ACUERDOS. Por lo anteriormente expuesto, este Comité dicta los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT-03/2024

Se instruye a la Unidad de Transparencia a efecto de que notifique a las Unidades de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas, recordatorio del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Por lo que, deberán atender las solicitudes de información que esta Secretaría de Finanzas recibe, atendiendo a su competencia y en su caso solicitar la clasificación de la información, presentando la versión pública correspondiente. Así mismo, se emita recordatorio del cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contenidas en los artículos 84 y 85 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que deben publicarse en las plataformas PETS y PNT.

ACUERDO CT-04/2024

Se clasifica como confidencial la información referente a los correos electrónicos de los solicitantes, en razón de que son considerados datos personales clasificados como confidenciales, apegándose con ello a lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

SEXTO PUNTO. ASUNTOS GENERALES.

La Secretaria Técnica del "Comité" pregunta a los presentes si hay algún asunto, no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 12:00 doce horas del 24 de mayo del 2024, es firmada para constancia legal al calce y al margen por los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADDO 2021-2027

FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

INVITADOS PERMANENTES


C.P. OMAR VALADEZ MACÍAS
SECRETARIO DE FINANZAS

C.P. FRANCISCO JAVIER VARELA JALOMO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

INTEGRANTES DEL COMITÉ


DR. VICENTE TORRE DELGADILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ


C.P. JUAN FRANCISCO ORELLANA ORTIZ
COORDINADOR DE ARCHIVOS


LIC. OSCAR MARTIN ALVARADO CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2024 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO.

